

**Programa Anual de Evaluación del municipio de Comalcalco, para el año
2019.**

Se describen, en el presente documento los proyectos y programas que conformarán el Programa Anual de Evaluación del año 2019 para el municipio de Comalcalco. Estos proyectos comprenden tres compromisos a cumplir:

1. Encuesta Socioeconómica del municipio de Comalcalco, 2019.
2. Análisis estadístico de la Consulta Ciudadana realizada por medio de Reuniones Participativas (año 2019), cuyos resultados serán de utilidad tanto en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo como para el Programa Anual de Evaluación Municipal.
3. Evaluación de los siguientes programas presupuestarios que se financian con recursos federales:
 - E002 “Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes” del PAEM 2019).
 - Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) del PAEM 2019.

Se detallan a continuación cada uno de estos tres compromisos:

1. Encuesta Socioeconómica del municipio de Comalcalco, 2019.

La encuesta que se propone en el presente proyecto proporcionará el panorama socioeconómico que caracteriza a la población del municipio de Comalcalco. Se contempla, adicionalmente, captar la percepción de los habitantes del municipio acerca de los principales programas que opera la administración municipal 2018-2021, en el año 2019. La encuesta consta de 1,440 entrevistas abarcando 120 comunidades.

Plazo de entrega:

Marzo 2019. Diseño del cuestionario y aspectos metodológicos a aplicar.

Mayo 2019. Entrega de 1,440 cuestionarios impresos en original y copia de las entrevistas realizadas.

Base de datos de los 1,440 cuestionarios grabados en CD.

Documento narrativo que incluye análisis estadístico y concentración de resultados.

Análisis estadístico de la Consulta Ciudadana realizada por medio de Reuniones Participativas (año 2019), cuyos resultados serán de utilidad tanto en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo como para el

Análisis estadístico de la Consulta Ciudadana realizada por medio de Reuniones Participativas (año 2019), en el municipio de Comalcalco, Tabasco.

1. Se realizarán 122 Reuniones Participativas para sustentar las acciones del Plan Municipal de Desarrollo.
2. Se integrará el Diagnóstico de las condiciones de vida prevalecientes en el municipio y se describirá la necesidad de infraestructura del municipio.
3. Se procesará estadísticamente la información y se generarán tablas de reporte de resultados por grado de marginación. Se trabajará la base de datos a nivel de comunidad y agrupando la información por grado de marginación. Marzo 2019.

122 formatos guía de las Reuniones Participativas (en original y copia con firmas de los asistentes a las reuniones participativas).

Base de datos con los 120 formatos guía grabados en CD.

Documento narrativo que incluye análisis estadístico y concentración de resultados.

2. Programa Anual de Evaluación Municipal.

Evaluación de los siguientes programas presupuestarios que se financian con recursos federales:

- E002 “Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes” del PAEM 2019).
- Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) del PAEM 2019.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DEL AÑO 2019 DEL MUNICIPIO

DE COMALCALCO, TABASCO.

Antecedentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 27, 45, 78, 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numerales Décimo Sexto y Trigésimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, el artículo 76 párrafo 9 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se emite el Programa Anual de Evaluación del año 2019 del Municipio de Comalcalco, con el propósito de dar a conocer las Evaluaciones que se realizarán en el año 2019 y a qué programas se aplicarán.

Objetivos

Objetivo General

Contar con una valoración del desempeño de los Programas y Acciones Federales en su ejercicio fiscal 2018, con base en la información entregada por las unidades responsables de los programas y las unidades de evaluación del municipio de Comalcalco, para contribuir a la toma de decisiones.

Objetivos Específicos

1. Reportar los resultados y productos de los programas operados durante el ejercicio fiscal 2018 denominados: **“Evaluación Específica de Resultados y Percepción del programa presupuestario E002 “Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes” y programa presupuestario FISM (Fondo de Infraestructura Social Municipal)**, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.
2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2018, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
3. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los programas derivados de las evaluaciones externas.
4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas.
5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas.

Esquema de la Evaluación Específica de Desempeño

a) Contenido General

Con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones, la evaluación se divide en cinco temas:

1. Resultados finales del programa. La valoración sobre resultados finales debe contener:
 - Los impactos del programa con base en los hallazgos encontrados en las evaluaciones externas. Las evaluaciones externas deben haberse realizado con una metodología rigurosa.
 - Los valores del avance realizado en 2018 de los indicadores de Fin y Propósito de la MIR del programa. Se deben seleccionar un máximo de cinco indicadores de resultados que expliquen mejor el nivel de objetivos del programa. Además se debe realizar un análisis del avance que han tenido los indicadores de la MIR, considerando los valores de años anteriores y sus metas.
2. Productos. La valoración sobre los bienes y servicios que otorga cada programa se debe realizar con base en la selección de máximo cinco indicadores de Componentes de la MIR.
3. Identificar Indicador Sectorial. Se seleccionará el indicador del programa sectorial al que se encuentra vinculado y al que contribuye con el logro de sus objetivos; se deben incluir los datos del indicador sectorial y la meta del mismo.

4. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora. El Informe debe reportar los aspectos susceptibles de mejora por cada programa con base en sus documentos de trabajo. Asimismo, se deben incluir las acciones emprendidas por los programas y su avance reportado en el año 2018 en cumplimiento con los mecanismos de años anteriores.

5. Cobertura del programa. El análisis y la valoración de la cobertura del programa se debe realizar con base en el listado de cobertura del programa y en los resultados de las evaluaciones externas disponibles.

Con base en la información de cada tema, se debe elaborar una valoración global del desempeño de cada programa en el año 2018 resaltando sus principales resultados, fortalezas y retos, así como las recomendaciones de la instancia evaluadora.

b) Contenido Específico

La evaluación se debe elaborar dentro del marco del Sistema de Evaluación de Desempeño y debe integrar los siguientes apartados principales:

1. Datos Generales
2. Resultados/ Productos
3. Evolución de la Cobertura
4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora
5. Conclusiones de la Evaluación
6. Datos de la instancia evaluadora

1. Datos Generales

El presente apartado se refiere a los datos generales de cada programa tales como la Unidad Administrativa y la Unidad Responsable; el año que se evalúa y el presupuesto operado; la Alineación del programa al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y el resumen narrativo de la MIR.

2. Resultados/Productos

Descripción del Programa

Incluir una breve descripción del programa que permita entender cuál es su objetivo, cómo lo lleva a cabo (bienes y/o servicios que entrega) y a quién está dirigido.

Indicador Sectorial

Seleccionar el indicador del programa sectorial al que se encuentra vinculado y al que contribuye con el logro de sus objetivos; se deben incluir los datos del indicador sectorial y la meta del mismo. La información requerida para el indicador sectorial de cada programa es la siguiente:

- *Nombre Indicador sectorial.* Nombre del indicador sectorial al que se vincula directamente
- *Avance del indicador sectorial.* Avance del indicador sectorial en 2018
- *Meta del indicador sectorial.* Meta del indicador sectorial en 2018

Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y Gestión

La instancia evaluadora debe seleccionar, un máximo de cinco Indicadores de Resultados y un máximo de cinco Indicadores de Servicios y Gestión, considerando los criterios del Anexo 3.

La información requerida para cada uno de los *indicadores seleccionados* es la siguiente:

- *Nombre.* Definido en la Ficha Técnica del indicador.
- *Definición.* Especificada en la Ficha Técnica del indicador.
- *Método de Cálculo.* Definido en la Ficha Técnica del indicador.
- *Unidad de Medida.* Definida en la Ficha Técnica del indicador.
- *Frecuencia de Medición del Indicador.* Definida en la Ficha Técnica del Indicador.
- *Año Base del indicador.* Definida en la Ficha Técnica del Indicador.
- *Meta del Indicador 2018.* La meta anual del indicador especificada en la MIR ya que la información es el de cuenta pública.
- *Valor del Indicador 2018.* El valor del indicador que se especifica en la MIR ya que la información es el de cuenta pública.
- *Avances Anteriores.* Se refiere a los valores anteriores del indicador según su frecuencia de medición (ej. Si la frecuencia de medición es quinquenal y el año base es 2000, se debe reportar el avance de 2010). En este apartado se debe incluir toda la información consecutiva (de acuerdo a su frecuencia de medición) que se tenga sobre el indicador.

Avances Indicadores

Se debe realizar un análisis del avance de los indicadores seleccionados (considerando los criterios de selección establecidos en el Anexo 3) respecto de sus metas en el año evaluado, así como de los valores del indicador en años anteriores.

El análisis debe permitir una valoración del desempeño del programa en el que se relacionen los datos disponibles y se describan los porcentajes de avance respecto a las metas y a los avances en años anteriores.

Resultados (Cumplimiento de sus Objetivos)

Efectos Atribuibles

Se deben incluir los resultados relevantes que provengan de evaluaciones de impacto rigurosas. En caso de que el programa aún no cuente con una evaluación de impacto o de seguimiento a beneficiarios, la instancia evaluadora debe identificar las razones por las cuales no se ha llevado a cabo este tipo de evaluación de acuerdo a los criterios establecidos en el SIEED.

La instancia evaluadora debe privilegiar aquellos hallazgos de resultados directamente relacionados con el propósito del programa, con base en evidencia relevante e incluir una valoración de los mismos.

Otros Hallazgos

En este apartado la instancia evaluadora debe incluir hallazgos relacionados con el desempeño del programa que provengan de evaluaciones externas que no sean de impacto.

Los hallazgos deben ser pertinentes, en el sentido de que aporten información sobre el desempeño del programa y estar ordenados por prioridad y vigencia. Además, la instancia evaluadora debe redactar el hallazgo identificado de las fuentes de información, incluyendo interpretación del mismo cuando se considere necesario.

Otros Efectos

Cuando existan hallazgos directamente relacionados con el fin o el propósito del programa, la instancia evaluadora debe elegir el hallazgo más destacado, considerando los criterios antes expuestos, para que aparezca en el presente apartado.

Valoración

Observaciones generales sobre los indicadores seleccionados: Con base en los indicadores de Resultados y de Servicios y Gestión la instancia evaluadora debe

realizar una valoración general de los mismos con base en los criterios establecidos y de sus metas.

Valoración de los hallazgos identificados: Con base en los resultados identificados en las secciones anteriores, la instancia evaluadora deberá realizar una valoración general de los resultados y productos del programa.

3. Evolución de la Cobertura

Población Potencial

Identificar si cada uno de los programas enlistados se tiene definida su población potencial, y de ser así se debe incluir la unidad de medida y el valor en 2018 y el de años anteriores en los que se cuente con información comparable.

Población Objetivo

Identificar si cada uno de los programas se tiene definida su población objetivo, y de ser así se debe incluir la unidad de medida y el valor en 2018 y el de años anteriores en los que se cuente con información comparable.

Población Atendida

Identificar si cada uno de los programas se tiene definida su población atendida, y de ser así se debe incluir la unidad de medida y el valor en 2018 y el de años anteriores en los que se cuente con información comparable.

Además, si cada uno de los programas enlistados cuenta con información desagregada por localidad, la instancia evaluadora debe cuantificar la población atendida desagregada en estos niveles mediante la base de datos de cada programa. Cuando la base de datos no cuente con el formato necesario para que el

Sistema de Evaluación del Desempeño cuantifique de manera automática la información, será responsabilidad de la instancia evaluadora ordenar la base.

Evolución de la Cobertura

En esta sección se muestra la evolución en el tiempo de la cobertura de los programas mediante una representación gráfica de la Población Potencial, Objetivo y Atendida de acuerdo con la información disponible.

Análisis de la Cobertura

Con base en los datos de cobertura presentados, la instancia evaluadora debe hacer un análisis detallado del alcance de la cobertura de cada programa y su focalización asociando la información disponible. Dicho análisis debe considerar la definición y cuantificación de las poblaciones y las modificaciones que estos hayan tenido, la evolución de la cobertura (tomando en cuenta la evolución del presupuesto) y su desagregación por niveles geográficos.

Valoración sobre la definición de población potencial y objetivo

En este apartado la instancia evaluadora debe analizar si las poblaciones se encuentran claramente definidas y cuantificadas así como identificar retos que ayuden a mejorar la información disponible.

4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

Aspectos que el programa ha decidido realizar a partir de 2016

La instancia evaluadora debe enlistar hasta cinco principales aspectos de mejora señalados por cada programa en el Documento de Trabajo y/o Documento Institucional derivados del *Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora*.

Los aspectos identificados deben ser pertinentes y relevantes para mejorar los resultados y/o la operación de cada programa. Deben ir enumerados de acuerdo con su prioridad y deben estar redactados como acciones a realizar por parte de cada programa.

Avance de los Aspectos de Mejora derivados de los Mecanismos de Seguimiento

La instancia evaluadora debe describir los avances en los aspectos susceptibles de mejora derivados de evaluaciones externas realizadas en 2017 y anteriores, y determinar el porcentaje de avance de los mismos con base en el Documento de Trabajo y documentos de seguimiento de cada programa.

5. Conclusiones

Conclusiones de la instancia evaluadora

Es un juicio sintético del desempeño del programa que relaciona los principales hallazgos reportados en la evaluación y que se consideren pertinentes para reforzar la consecución del fin y el propósito de cada programa. Las conclusiones de la instancia evaluadora deben ofrecer orientación para la toma de decisiones sobre cada programa evaluado.

6. Fortalezas

La instancia evaluadora debe identificar claramente las fortalezas de cada programa encontradas en la información disponible dentro del informe de la evaluación. Los aspectos deben ser redactados en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación, considerando su aporte al logro del fin y propósito de cada programa evaluado.

La instancia evaluadora puede hacer referencia a las fortalezas señaladas en otras evaluaciones externas consultadas bajo el supuesto de que está de acuerdo con

ellas y que aún se mantienen vigentes; si se transcribe una fortaleza hay que citar la fuente de información en este apartado para su pronta referencia.

7. Retos y Recomendaciones

La instancia evaluadora debe identificar recomendaciones factibles y orientadas a las áreas de oportunidad o retos del programa encontrados en la información disponible. Las recomendaciones deben ser un conjunto articulado de medidas para la mejora de cada programa orientadas al logro del fin y propósito de cada programa evaluado.

8. Avances del Programa en el Ejercicio Fiscal Actual

En este apartado la instancia evaluadora debe mostrar los principales avances de cada uno de los programas en 2018 complementando la información que se tiene sobre el desempeño de cada uno de los programas en 2017, con base en los temas cubiertos por la evaluación. El análisis debe destacar la relevancia del avance y/o explicar los cambios pertinentes.

La información que contenga este apartado debe servir de apoyo para subsanar el rezago de seis meses con la que se realiza la presente evaluación.

9. Consideraciones sobre la evolución del presupuesto

La instancia evaluadora debe presentar un análisis de la evolución del presupuesto Original, Modificado y Ejercido considerando las características particulares de cada programa y de los bienes o servicios que brinda, y cómo estos han cambiado a través del tiempo.

En la medida que la información disponible lo permita debe identificar el costo de los beneficios otorgados por cada uno de los programas y el gasto de operación.

10. Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación

Consiste en una valoración de las necesidades y la calidad de la información utilizada para que se lleve a cabo de manera exitosa la Evaluación Específica de Desempeño. En esta sección se pueden emitir recomendaciones sobre el tipo de documentos que el programa puede generar para mejorar la información disponible

11. *Datos de la instancia evaluadora*

Se deben incluir los datos generales de la instancia evaluadora y el nombre de la persona coordinadora de la evaluación.

c) Desarrollo

La información para la evaluación será proporcionada por las unidades responsables de los programas.

El contacto *instancia evaluadora-programa* es importante durante la realización de la evaluación, por lo que se establecen dos reuniones de carácter obligatorio.

Perfil del Profesional

De acuerdo con lo anterior, la instancia evaluadora debe tener experiencia en evaluación de programas federales y en líneas de investigación relacionadas con los temas abordados por los programas.

Cronograma de Actividades

Se evaluarán los programas antes señalados tomando en cuenta las siguientes actividades:

MESES/AÑOS	ACTIVIDADES
Junio del 2019	Primer informe de avances en el análisis y trabajo de gabinete para realizar el Proceso de la Evaluación
Agosto del 2019	Segundo informe de avances en el análisis y trabajo de gabinete para realizar el Proceso de la Evaluación
Septiembre del 2019	Informe final.

Programas a evaluar, plazos límite, y productos finales que deberán entregar

Programa presupuestal.	Tipo de Evaluación	Plazo o fecha límite	Producto entregable
Evaluación del programa: FISM: Fondo de Infraestructura Social Municipal, RAMO 33, FONDO III	Evaluación Específica de Resultados y Percepción	Junio 2019	Primer informe
		Agosto 2019	Segundo informe

		Septiembre 2019	Informe Final
Evaluación del programa:		Junio 2019	Primer informe
E002 Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes". RAMO 33, FONDO IV	Evaluación Específica de Resultados y Percepción	Agosto 2019	Segundo informe
		Septiembre 2019	Informe Final

Informe de las Evaluaciones

Se evaluarán los programas antes señalados tomando en cuenta las siguientes actividades:

MESES	ACTIVIDADES
Marzo-abril del 2019	Contratación del Consultor Externo
Junio-agosto 2019	Análisis y trabajo de gabinete para realizar el Proceso de la Evaluación
Septiembre 2019	Informe final de Resultados
Septiembre 2019	Publicación de Resultados

12. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones externas a programas presupuestales

El Municipio deberá dar seguimiento hasta su conclusión a los aspectos susceptibles de mejora derivados del trabajo para su implementación, seguimiento y rendición de cuentas.

Las Evaluaciones en curso establecidas en PAE´s anteriores, deberán continuar hasta su conclusión y dar cumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia.

12. Difusión de las Evaluaciones y sus Resultados.

El Municipio deberá publicar y dar transparencia a los informes de las evaluaciones en los términos de las disposiciones aplicables.

De conformidad con el Consejo Municipal, se integrará la información relativa al avance de cumplimiento de metas, a los resultados de las evaluaciones y al seguimiento a los compromisos de mejora. Asimismo, publicará dicha información en su página de Internet y la integrará a los informes correspondientes en términos de las disposiciones aplicables.

Los informes finales presentados deberán difundirse a través de la página de Internet del Municipio, así como remitirán los mismos al Consejo a fin que éste lo publique en su respectiva página de internet, y para el caso de Programas Presupuestarios financiados con recursos federales, en el artículo 110, fracción II, de la LFPRH; y los numerales Vigésimo Sexto, Vigésimo Séptimo y Vigésimo Octavo de los "Lineamientos Federales".

El Municipio deberá publicar en sus portales de internet, para dar transparencia, todas las evaluaciones, estudios y encuestas, que con cargo a recursos fiscales se hayan realizado, aun cuando no sea parte del PAE 2019.

14. Transparencia, Rendición de Cuentas

Se deberá difundir, el método de evaluación con una justificación de los resultados obtenidos y el monto de los recursos públicos asignados para su cumplimiento. Cuando la información se difunda en Internet los sujetos obligados deberán



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO
DIRECCION DE PROGRAMACIÓN

promover el acceso a la información con buscadores temáticos y disponer de un respaldo con todos los registros electrónicos para cualquier persona que los solicite. Esta entrega deberá ser expedita y procurará la creación de bases de datos explotables para la generación de conocimiento por parte de la sociedad.

Comalcalco, Tab., a 13 de febrero de 2019.

APROBADO

POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE EVALUACIÓN

ANEXOS

ANEXO 1

PROGRAMAS A EVALUAR

No.	Dependencia	Programa
1	Municipio de Comalcalco, Tabasco.	FISM: Fondo de Infraestructura Social Municipal, RAMO 33, FONDO III
2	Municipio de Comalcalco, Tabasco.	Programa E002 Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes, RAMO 33, FONDO IV

ANEXO 2

**CRITERIOS MÍNIMOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS EVALUACIONES
EXTERNAS DE RESULTADOS**

Para el apartado de *Resultados* únicamente se deberán incluir resultados y hallazgos de evaluaciones externas y que cumplan con alguno de los criterios que se presentan a continuación.

Criterios

- La evaluación debe presentar información sobre la comparación de un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- Se debe justificar plenamente la aplicación de la metodología de acuerdo con las características del programa y la información disponible.
- Es deseable que se utilice información de al menos dos momentos en el tiempo.
- Los resultados obtenidos deben referirse a los objetivos del programa.

ANEXO 3

CRITERIOS GENERALES PARA LA VALORACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS INDICADORES DE LA MATRIZ PARA INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

La instancia evaluadora debe seleccionar un máximo de cinco indicadores de resultados (*nivel Fin y Propósito dentro de la MIR*) y cinco indicadores de servicios y gestión (*nivel Componente y Actividad dentro de la MIR*) para el Informe Completo. Asimismo, para el Informe Ejecutivo debe seleccionar un máximo de tres indicadores de resultados y tres indicadores de servicios y gestión dentro de los cinco previamente seleccionados.

En la selección de los indicadores la instancia evaluadora debe tomar en cuenta la Estructura Analítica del Programa presupuestario, como se define en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados 2012.¹ Esta herramienta explica la razón de ser de un programa, mediante la descripción de la coherencia entre el problema, necesidad u oportunidad identificado (incluyendo sus causas y efectos) y los objetivos y medios para su solución, así como la secuencia lógica (vertical) entre los mismos.

Se recomienda que la instancia evaluadora tome en cuenta las siguientes consideraciones en la selección de indicadores:

- Tomar en cuenta los datos disponibles del indicador en el tiempo de tal manera que sea posible hacer un análisis de la evolución del mismo.
 - Identificar si la MIR 2018 ha sido modificada y si el indicador seleccionado se conserva o no. En este sentido, se recomienda privilegiar los indicadores que aparezcan en la MIR 2018.
-

- Seleccionar aquellos indicadores que aparezcan en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). Los indicadores PEF se reportan en la Cuenta Pública por lo que los datos están ratificados por la SHCP.
- El sentido del indicador, es decir la dirección que debe tener el comportamiento del mismo para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo no debe ser un criterio para su selección.